

Metepec, Estado de México, 21 de febrero de 2024.

Versión Estenográfica de la Sexta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, llevada a cabo en el Pleno del mismo Instituto.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muy buenas tardes a todas y todos, siendo las 12 horas con 15 minutos de este día 21 de febrero de 2024 daremos inicio a la Sexta Sesión Ordinaria de este Pleno, para lo cual le pido al Secretario Técnico nos haga el pase de lista de asistencia y declare cuórum correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, muy buenas tardes. De conformidad con el artículo 24, párrafo segundo de los Lineamientos para el Funcionamiento del Pleno de este Instituto, me permito realizar el pase de lista de asistencia y la verificación de cuórum correspondiente.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Guadalupe Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente José Martínez Vilchis.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Presente Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, le informo que se encuentran presentes las y los integrantes del Pleno de este Instituto, por lo cual existe cuórum legal para dar inicio a la presente sesión.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: El punto 2 es el relativo a la lectura y aprobación del Orden del Día.

En vista de que ha sido previamente enviado por el Secretario Técnico, le pido a mis colegas que podamos omitir su lectura. Y les pregunto si alguien desea proponer alguna modificación.

Adelante Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, respetuosamente, someto a su consideración las siguientes propuestas de modificación al Orden del Día.

La primera relativa al retiro de los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión 17273 de 2022, el relativo al 4625 de 2023 y el correspondiente al 382 de 2024.

Asimismo, en el Apartado de Acuerdos de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones, me permitan agregar 4 Acuerdos adicionales a los 25 ya listados en nuestro Orden del Día para contar en este Apartado con 29 Acuerdos que se someten a su consideración, precisando

también que por lo que hace al relativo al 8562 se propone determinar la improcedencia y los demás de conformidad con el listado que fue circulado previo al inicio de esta sesión.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. Le pido que tome la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto de manera económica para aprobar el Orden del Día de la presente sesión con las modificaciones ya precisadas.

Si están a favor si me apoyan levantando su mano por favor. Muchas gracias Comisionadas y Comisionados.

Comisionado Presidente, aprobado por unanimidad de votos el Orden del Día.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Continuamos con el Orden del Día y procedemos al desahogo del punto 3 relativo a la aprobación del Acta de la Quinta Sesión Ordinaria de fecha 14 de febrero de 2024, por lo que de no existir comentarios le pido a mis colegas la aprobemos en sus términos levantando la mano.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, se aprueba por unanimidad de votos el Acta de la Quinta Sesión Ordinaria de fecha 14 de febrero de la presente anualidad.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: En el punto 4 tenemos listada la aprobación del Programa de Verificaciones en materia de Protección de Datos Personales 2024.

En vista de que fue previamente circulado este programa, le pido al Secretario que tome la votación correspondiente para su aprobación.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación del programa a que ha hecho referencia el Comisionado Presidente.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, aprobado por unanimidad de votos el Programa de Verificaciones en materia de Protección de Datos Personales 2024.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: El punto 5 es relativo a la aprobación de los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión que se emiten de conformidad con las leyes en la materia.

En esta sesión contamos con 2 bloques de proyectos de Resolución. El primero de ellos corresponde a los proyectos de Resolución a Recursos de Revisión que se interponen en contra de respuestas de Sujetos Obligados.

Para tal efecto le pido al Secretario que tome la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto de manera nominal para la aprobación de los proyectos de Resolución listados en este primer bloque.

Si me lo permiten iniciaríamos con la Comisionada Mejía Ayala por favor.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: Gracias Secretario. A favor de los proyectos que integran este bloque, emitiendo los siguientes votos particulares. En el Recurso 6815 del 2023 y 55 del 2024 por la clasificación de la firma en documentos que acreditan el nivel de estudios, ya que permite la identificación plena del servidor público para acreditar su preparación académica y así valorar que su perfil es idóneo para el cargo.

En el Recurso 8506 del 2023, voto particular por la clasificación del nombre, cargo y área de adscripción del servidor público absuelto en los procedimientos administrativos concluidos por faltas graves al considerar que la entrega de dicha información transparenta la gestión pública porque demuestra que los servidores públicos han ejercido su cargo de manera honesta y responsable, y de conformidad con los principios que rigen el servicio público.

Voto particular también en el Recurso 8461 y 8525 por el cobro de copias ya que cuando el particular solicita la información en copia certificada y el Sujeto Obligado no atiende la modalidad elegida por el particular, en respuesta se debe privilegiar el principio de gratuidad y ordenar la entrega de los documentos sin costo.

Es cuanto señor Secretario en este bloque.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionada Morales Martínez por favor.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: Gracias. En este bloque estoy a favor de los proyectos; sin embargo, voy a emitir un voto particular en el Recurso de Revisión 15478/2022 pues considero que se debieron reservar las placas de los vehículos, ya que en las bitácoras de combustible que se ordena entregar también se visualiza el nombre de las y los servidores públicos que lo conducen.

Desde mi punto de vista la divulgación de estas placas en combinación con los nombres de las y los servidores públicos podrían exponer innecesariamente a esos trabajadores a riesgos de seguridad personal pues esta información podría ser utilizada de manera indebida para identificar, rastrear o incluso hostigar al personal en su vida privada y comprometiendo su seguridad.

Si bien estoy de acuerdo en que las bitácoras de gasolina constituyen un aspecto relevante para la transparencia en el uso de recursos públicos, me parece que se puede entregar la información requerida sin necesidad de revelar las placas y, por ende, sin comprometer la privacidad y seguridad de las y los servidores públicos.

Por otra parte, voy a emitir voto particular en los Recursos de Revisión 6425/2023 y 55/2024 toda vez que considero que las fotografías de los servidores públicos son un dato confidencial, salvo aquellos casos donde se advierta un interés público que justifique su divulgación, lo cual no se advierte en los casos en particular, ya que las y los servidores de los cuales se ordena la entrega de información no tienen un nivel de mando medio o superior.

Y de igual modo emito voto particular en el Recurso de Revisión 2203/2023 y acumulado por los argumentos previamente expuestos sobre la fotografía de los servidores públicos que no tienen un nivel de mando medio o superior.

También emito voto particular en el Recurso de Revisión 4895/2023 y acumulados ya que no concuerdo con que se ordene entregar los documentos en donde conste la desagregación por colonias, delegaciones y unidades

habitacionales de la instalación de cámaras de vigilancia y alarmas vecinales pues considero que se compromete la efectividad de estas herramientas de seguridad.

Al hacer pública esta información se facilita el conocimiento preciso sobre las áreas monitoreadas permitiéndoles evitar la vigilancia de manera estratégica y, además, considero que la publicación de estos datos específicos puede poner riesgo directo a los habitantes de las áreas señaladas, creando patrones de vulnerabilidad que alteran negativamente la dinámica de seguridad en el municipio, por lo cual la seguridad pública podría haberse comprometida en estas zonas específicas, lo cual va en detrimento del bienestar general de la población.

Desde mi punto de vista la divulgación de esta información puede afectar otros derechos fundamentales como la seguridad pública, por lo que se debió considerar su reserva para proteger el interés y asegurar el bienestar de la comunidad.

Es cuanto.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Parra Noriega por favor.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Gracias. Estaría a favor de los diferentes proyectos, haciendo votos particulares en el 3547, 4895 y acumulados, 5944 y acumulados, 6875 y acumulado, 8317 y acumulados, y el 141 de este año, toda vez que como lo he referido para ordenar la reserva de la información considero que es necesario analizar la causal específica de reserva del artículo 140 de la ley, así como hacer la prueba de daño respectiva.

Y, además, en el proyecto 8506 por el mismo motivo, pero también no se comparte la reserva de nombres de servidores públicos absueltos de responsabilidad administrativa.

En el caso del 6815 y el 55 de este año emito voto particular concurrente, toda vez que ha sido una postura compartida que la firma de los servidores públicos

que obra en los documentos que dan cuenta el nivel de estudios debe ser pública, toda vez que éstos tienen el objetivo de acreditar frente a terceros la preparación académica de su titular.

En el 8084 y 8164 también emito voto particular concurrente porque al haberse invocado actos consentidos no procedía dar vista a la Dirección General de Datos Personales.

Y en el caso de los proyectos 8461 y 8525 también emito voto particular concurrente ya que cuando el particular solicita la información en copias certificadas y el Sujeto Obligado no atiende la modalidad en respuesta, en la Resolución que emite este organismo garante considero que se debe privilegiar el principio de gratuidad y ordenarse la entrega de la información sin costo.

Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado. Comisionada Ramírez Peña por favor.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Gracias señor Secretario. Voy a emitir un voto disidente en el Recurso 15478 pues desde mi punto de vista no resulta procedente ordenar la entrega de la información de un año, toda vez que en el caso particular el solicitante requirió conocer el gasto del Sujeto Obligado por concepto de combustible acompañado de las bitácoras correspondientes.

En respuesta el Sujeto Obligado precisa que hace entrega de la información generada en una semana, temporalidad que no fue impugnada por el ahora recurrente, sino únicamente porque a su consideración hizo falta la entrega de más bitácoras, por lo que el análisis debió centrarse en determinar si las bitácoras proporcionadas en respuesta corresponden al gasto de conformidad con las facturas y temporalidad indicada por el Sujeto Obligado.

Y también, por otra parte, se estima que el dato relativo a las placas de los vehículos de los Sujetos Obligados vinculada al nombre del servidor público que lo tiene asignado debe ser considerada como reserva, ya que proporcionar,

efectivamente, dicho dato puede hacer plenamente identificable un vehículo y a sus tripulantes.

Emito un voto disidente en el Recurso 1604 y acumulados porque en virtud de que no se comparte el argumento o la afirmación que se realiza dentro de las Resoluciones respecto a que se acredita la imposibilidad técnica, ya que se advierte que si bien se trata de un Recurso Acumulado, la respuesta a las solicitudes no sobrepasan lo individual la capacidad que soporta el SAIMEX.

Y aquí se está resolviendo como si fuera un solo Recurso y cuando se da respuesta es en lo individual, no en lo general, por tal motivo no se aplica la causal de un cambio de modalidad como se pretendió hacer ver con la Ponencia Resolutora.

Emito un voto disidente en el Recurso 7175 toda vez que desde mi punto de vista no es procedente confirmar la respuesta pues si bien es cierto el tren interurbano es una obra de carácter federal, también lo es que el predio del cual se solicita la información pertenece al municipio, tan es así que se reconoce expresamente su extensión dentro del Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Toluca.

Asimismo, se advierte que derivado de la transferencia de funciones a la Secretaría de Desarrollo Urbano y al Ayuntamiento de Toluca, el municipio sí está facultado para emitir licencias para cambio de uso de suelo.

Por otra parte, en la Resolución no se considera a la solicitud únicamente que respondió el titular de la Unidad de Transparencia sin advertir que éste haya turnado al servidor público habilitado competente, por lo que se debió ordenar una búsqueda exhaustiva y razonable en las áreas competentes y valorar, incluso, la emisión del Acuerdo de Incompetencia correspondiente.

A favor de los demás Recursos, emitiendo un voto particular en el Recurso 11278, 2672 y lo hago concurrente en los Recursos 6425 y 55.

En primer lugar, es preciso señalar que se comparte en términos generales el sentido de la Resolución; sin embargo, el presente voto se formula con relación

a los argumentos señalados en la Resolución, particularmente por considerar que la fotografía de los servidores públicos sin importar el nivel o cargo y en cualquier documento que se encuentre vinculado con el cumplimiento de disposiciones legales, debe ser pública.

Sin embargo, considero importante equilibrar el interés público con el derecho a la protección de los datos personales de las y los servidores públicos y ponderar si es realmente necesario hacer pública su imagen. Por esto debe evaluarse cuidadosamente en cada caso y no ser como una regla general.

Emito un voto particular en el Recurso 141 pues se estima que con la entrega de la información concerniente a la persona operativa de seguridad pública, incluyendo que se revela el estado de fuerza de un órgano público, por lo que considero que esta documentación debe ser clasificada como información reservada pues su entrega revela datos que pudieran ser aprovechados para conocer la capacidad de reacción de las instituciones encargadas de la seguridad pública y con ello facilitar la neutralización de las acciones implementadas o por implementarse para la prevención de la paz pública e incluso pudiera causar una amenaza o podrían extorsionar, inhibir o corromper las funciones del personal operativo, lo que causaría una vulneración a la seguridad pública.

Emito un voto particular en el Recurso 2203 ya que además de los argumentos antes expuestos respecto al tema de la fotografía y de la información del personal operativo de seguridad pública, porque considero que no existe una fuente obligacional para que el Sujeto Obligado cuente con los documentos que den cuenta de la experiencia profesional de los integrantes del Cabildo, ya que de acuerdo a lo dispuesto por el 119 constitucional no se advierte que para ser integrante del Ayuntamiento se requiera presentar determinados documentos para ocupar el puesto en cuestión, por lo tanto, se considera que no procede ordenar la entrega.

Y vuelvo a decirlo, dentro de las obligaciones comunes que cuentan con un currículum no se da cuenta de un documento y no hay una fuente obligacional. Si bien es cierto las personas tienen el derecho de conocer qué son, qué estudian sus gobernantes pues por eso se someten a un escrutinio público en donde ellos

ahí dan a conocer qué es lo que ellos son y las personas, los ciudadanos tienen el derecho de elegir si es el candidato idóneo o no, por eso es que ya se lleva a cabo y se desahoga esta situación.

Asimismo, no viene a pedir un empleo, él ya se somete a un escrutinio público y, obviamente, lo acreditará con los documentos correspondientes. Ya sé que me va a refutar.

Emito un voto particular en el Recurso 3547 ya que si bien se comparte el sentido de la Resolución, se estima que en el caso particular se debieron reunir mayores elementos para determinar si resulta procedente contemplar la salvedad para la reserva de la información por parte del Sujeto Obligado.

Emito un voto particular en el Recurso 4895 porque no se comparte que se ordene la entrega de los documentos donde conste el mayor grado de desagregación posible de la instalación de cámaras de vigilancia y de alarmas vecinales en todo el municipio, toda vez que pudiera darse a conocer la ubicación exacta de dichos dispositivos de seguridad colocando al Estado en desventaja con respecto a aquellas personas que cometen conductas contrarias a lo que es el Derecho, pues considero que dicho sistema son clave para el adecuado funcionamiento de la estrategia de seguridad pública y prevención de delitos.

Emito un voto particular en los Recursos 5048 y 5637 ya que considero que la información relativa a las placas de los vehículos de los Sujetos Obligados sí se vincula al nombre del servidor público que lo tiene asignado y aquí debería de ser reservada por las razones expuestas con anterioridad.

Emito un voto particular en el Recurso 6875 ya que además del tema del personal operativo de seguridad pública, porque si bien se señala que el acceso al Certificado de No Deudor Alimentario da certeza de que determinado servidor público cumplió con los requisitos señalados por el artículo 32 de la Ley Orgánica Municipal, también lo es que dar a conocer esta información podría vulnerar la vida privada de los servidores públicos, por lo que en el caso particular considero que se trata de información que debe ser clasificada como confidencial, ya que al establecer esta confidencialidad pues de igual forma

está dando certeza sobre el cumplimiento del requisito de ley pues como ya se ha señalado la clasificación y la inexistencia son situaciones que no pueden coexistir.

Emito un voto particular en el engrose de los Recursos 8084 y 8164, en virtud de que no se comparte la vista que se da a la Dirección de Protección de Datos Personales pues las documentales que la motivaron no fueron analizadas de fondo y, por lo tanto, no se encuentra justificada dicha vista en los puntos resolutivos.

Y emito un voto particular en el Recurso número 56 ya que no se comparte que se considere que la firma o rúbrica del titular de los permisos o sus representantes sean un dato que se deba dejarse visible, ya que si bien la ley de la materia establece que el nombre de los titulares de las licencias o permisos debe ser publicado cuando involucre el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos, el mismo criterio no es aplicable para su firma, al ser un dato personal que es una persona que escribe con su propia mano que le otorga una identidad jurídica, por lo que el presente caso se plasma en el documento con el único fin de justificar la recepción del mismo, lo cual no constituye un elemento indispensable que le otorgue validez, en este caso no hablamos de un servidor público, sino de un particular.

Es cuanto señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Presidente por favor.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario, estoy a favor de los proyectos de Resolución que se listan en este bloque.

Es todo Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado Presidente. Comisionado Presidente, por lo que hace a los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión 15478, 1604 y 7175 se aprueban por mayoría de votos.

El resto de los proyectos de Resolución aprobados por unanimidad con el registro de votos particulares que ya lleva esta Secretaría Técnica.

Es cuanto.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Llegamos al punto 5.2 relativo al bloque de los proyectos de Resolución a Recursos de Revisión que se interponen en contra de la falta de respuesta de los Sujetos Obligados.

Le pido por favor omita su lectura y tome la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los proyectos de Resolución listados en este segundo y último bloque.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, aprobados por unanimidad de votos los proyectos de Resolución listados en este bloque.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Desahogaremos el punto 6 relativo a la aprobación de 3 Acuerdos que determinan e imponen diversas medidas de apremio, de conformidad con las leyes en la materia.

Estas medidas de apremio derivan del incumplimiento parcial o total de Resoluciones a Recursos de Revisión, por lo que le pido al Secretario nos informe los Acuerdos listados en este Apartado y enuncie los Sujetos Obligados que cuentan con servidores públicos que están sujetos a la imposición de medidas de apremio y el número correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, en este Apartado se somete a su consideración 3 Acuerdos que proponen imponer 61 medidas de apremio en los términos siguientes.

Por lo que hace al primer Acuerdo es el relativo a la imposición de 45 apercibimientos como medidas de apremio dirigidos a los titulares de las Unidades de Transparencia de los siguientes rubros de Sujetos Obligados.

Por lo que hace al Poder Ejecutivo, 2 apercibimientos;

Por lo que hace a los Municipios, 37 apercibimientos;

Por lo que hace a los Organismos de Agua, 2 apercibimientos; y,

Por lo que hace a los DIF municipales, 4 apercibimientos;

En el segundo Acuerdo que se somete a su consideración, es la imposición de 15 amonestaciones públicas también dirigidas a titulares de las Unidades de Transparencia de los siguientes rubros de Sujetos Obligados.

Por lo que hace a los Municipios, 15 amonestaciones públicas.

Y por lo que hace al tercer y último Acuerdo que se somete a su consideración, es imponer una multa como medida de apremio al titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Xalatlaco por el incumplimiento a diversas Resoluciones de este Pleno.

Esta multa corresponde a la multa mínima de 150 veces el valor de la UMA que asciende a una cantidad de 15,561 pesos. Es importante señalar que se aplica la UMA vigente al momento del último incumplimiento, esto es, la correspondiente a la vigente del año de 2023.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Estos Acuerdos ya fueron circulados con anticipación, Secretario, por lo que le pido tome la votación de los mismos.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los 3 Acuerdos en los términos propuestos.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, aprobados por unanimidad de votos los 3 Acuerdos en los cuales se imponen las medidas de apremio correspondientes al apercibimiento, amonestación pública y multa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 214 de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Le pido señor Secretario notificar y ejecutar las medidas de apremio que aprobó este Pleno.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: El siguiente punto es el relativo a las solicitudes de ampliación de plazo para el cumplimiento de las Resoluciones, por lo que le pido al Secretario nos dé cuenta de los asuntos listados y tome la votación en bloque.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, en este Apartado contamos con 29 Acuerdos que se someten a su consideración en los términos siguientes.

Por lo que hace al punto 4 relativo al Recurso de Revisión 516 se propone determinar la improcedencia.

En el punto 9, el Recurso 3129, también se propone determinar la improcedencia.

En el punto 7, el Recurso 767, también se propone determinar la improcedencia.

En el punto 26, el Recurso 7526, también se propone determinar la improcedencia.

En el punto 29, el Recurso 8562, también se propone determinar la improcedencia de las solicitudes realizadas por estos Sujetos Obligados.

El resto de los Acuerdos que se someten a su consideración se proponen en los términos de otorgar como procedente las solicitudes de ampliación de plazo solicitadas por estos Sujetos Obligados.

En virtud de lo anterior les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de estos 29 Acuerdos en los términos propuestos.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, aprobados por unanimidad de votos los 29 Acuerdos en los términos propuestos.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: El siguiente punto del Orden del Día es la presentación por parte del Secretario Técnico de este Pleno del Seguimiento de Acuerdos del Instituto.

Le pido nos dé cuenta Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, de conformidad con el Seguimiento de Acuerdos que lleva esta Secretaría Técnica, les informo que se encuentran concluidos los Acuerdos aprobados en sesión próxima pasada.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: En Asuntos Generales tenemos listado como único punto la aprobación por parte del Pleno de la Acumulación de Recursos de Revisión.

En vista de que la propuesta ya fue enviada previamente por el Secretario, le pido a mis colegas podamos omitir su lectura y la aprobemos en sus términos levantando la mano.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, se aprueban por unanimidad de votos las Acumulaciones de los Recursos de Revisión propuestas para esta sesión.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: De esta forma agotamos todos y cada uno de los puntos relacionados con este Orden del Día, por lo que siendo las 12 horas con 42 minutos de este 21 de febrero de 2024, damos por concluida la Sexta Sesión Ordinaria del Pleno, deseando a todas y todos muy buenas tardes.

--- 0 ---

....